



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año del Centenario del Macchu Picchu para el Mundo”  
“80 ANIVERSARIO SAN ISIDRO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200

San Isidro, 23 MAYO 2011

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Oficio N° 048-2011-CODISEC/MSI del Secretario Técnico del CODISEC – San Isidro mediante el cual solicita la actualización de los miembros que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933 modificado por Ley N° 28863, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana están integrados por el Alcalde de su respectiva jurisdicción, que lo preside, la autoridad política de mayor nivel de la localidad, el Comisario o Comisarios de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito, un representante del Poder Judicial, dos alcaldes de Centros Poblados Menores, un representante de la Juntas Vecinales y un representante de la Rondas Campesinas donde las hubiere; y, que los miembros del Comité Distrital en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 178 de fecha 25 de abril del 2011 se conformó el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro, teniendo como uno de sus integrantes a don Moisés Quinto Medina en su condición de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 de Lima;

Que, con Resolución Ministerial N° 0174-2011-ED de fecha 9 de mayo del 2011 se da por concluida la designación de don Moisés Quinto Medina como Director de la UGEL N° 03, designando en su reemplazo a doña Dioscora Claudio Acosta, por lo que es necesario recomponer la relación de integrantes del CODISEC – San Isidro;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0623 -2011-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



005

10/10/10



10/10/10



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año del Centenario del Macchu Picchu para el Mundo”  
“80 ANIVERSARIO SAN ISIDRO”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO la incorporación del señor MOISÉS QUINTO MEDINA como miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro.

**ARTICULO SEGUNDO.-** INCORPORAR como miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro a la señora DIOSCORA CLAUDIO ACOSTA, en su condición de Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde

